

BUIN, 23 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1493 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 913**, de fecha 17 de abril de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Darwin Ruz Henríquez**, por presentación de "Danza en Movimiento Darwin Ruz" el día 25 de abril de 2024. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Darwin Omar Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización, de fecha 16.04.2024 por la suma de \$5.333.333.-, Impuesto Incluido (13,75%).
- ✚ Certificado de Habilidad Registro de Proveedores-Mercado Público.
- ✚ Certificado de Proveedor único, de fecha abril de 2024, donde Darwin Ruz certifica ser el único proveedor del servicio de "Danza en Movimiento Darwin Ruz", el día 25 de abril de 2024.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Darwin Ruz Henríquez.
- ✚ Curriculum Artístico con anexo fotográfico.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 789**, de fecha 19 de abril de 2024, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, de fecha 22 de abril de 2024, para decretar la contratación directa y términos de referencia; designando como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Darwin Omar Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor **Darwin Omar Ruz Henríquez**, RUT N° por presentación artística "Danza en Movimiento Darwin Ruz", el día 25 de abril de 2024 en el Teatro Municipal de Buin.

3.- El valor de los servicios contratados asciende a la suma de \$5.333.333.- (cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), retención incluida.

4.- Considerando la singularidad de la propuesta artística del Sr. Ruz Henríquez, así como la exclusividad de los derechos de propiedad intelectual asociados, se concluye que la contratación directa es la única vía para asegurar la disponibilidad de estos servicios esenciales y garantizar el éxito y autenticidad del evento. Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la

funcionaria **Ximena Zelada Valencia**, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA.LGMG.VZS. RASS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Darwin Ruz Henríquez_Cuenta Pública.docx